



ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES QUE RIGEN LA LICITACIÓN PÚBLICA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO O.M. 04/17, RELATIVA A LA ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EQUINOS Y CANINOS PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DESARROLLO RURAL, SOLICITADAS POR LA PROVEEDURIA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:00 (diez) horas del día 20 (veinte) de enero de 2017, hora y fecha señalada en las bases de la licitación identificada con el numero **O.M.04/17**, con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, para la realización de las aclaraciones de los documentos, requisitos, especificaciones y, en general sobre cualquier punto relativo a la interpretación de las bases, convocatoria o descripción de los bienes de esta licitación, constituidos en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del edificio antiguo Hotel el Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, se procede por parte del Comité de Compras a hacer constar que en este acto comparecen, por sí o debidamente representados, los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto haciendo constar que al mismo comparecen los siguientes participantes:

- DISTRIBUIDORA ESQUER, S.A. DE C.V.
- ARNOLDO VILLA ACOSTA
- JESUS ADAME BALDERRAMA

No habiendo aclaraciones que realizar por parte de la convocante, se procede a recibir y dar respuesta a las dudas, aclaraciones o preguntas de los participantes.

DISTRIBUIDORA ESQUER, S.A. DE C.V., por medio de la persona que acude a este acto, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1: La paca es de alfalfa o de avena? Tendrá que ser alfalfa 100%?

RESPUESTA: Deberá ser de 100% de alfalfa, de primera calidad lo cual implica que no este lloviznada, libre de hongo, con rango de humedad entre el 10% y 8% al momento de la entrega.

Arnoldo Villa Acosta

PREGUNTA 2: El peso de la paca varia de 27 a 33 kilos, especifican 30 kilos, es correcto?

RESPUESTA: Se aceptaran pacas entre un rango de 25 a 33 kilos, por lo tanto se aclara que su propuesta económica deberá ser cotizada a precio unitario por kilo, a fin de que el Municipio pague los kilos recibidos, para lo cual el licitante adjudicado al momento de la entrega de los bienes, deberá de acompañarlos del documento que indique el peso original de la TARA y la ficha del peso final DESTARADO expedido por una bascula certificada (oficial)

PREGUNTA 3: En cuestión al grano de alta calidad, alguna especificación mas técnica. Que proteína se requiere?

RESPUESTA: Respecto al concentrado de grano de alta calidad deberá ser cuando menos 14% como mínimo de proteína.

PREGUNTA 4: En la partida 4 relativa a croquetas de alta calidad qué porcentaje de grasa y que porcentaje de proteína? ¿Se puede ofertar de 18 a 25 kilos? ya que 15 kilos está muy cerrada

RESPUESTA: En lo relativo a la croqueta deberá tener como máximo un 20% de grasa, el rango de la proteína será entre 30% y 35%, un mínimo de 10% y máximo de 12% de humedad y deberá presentar un plazo de caducidad no menor a 3 (tres) meses a la fecha de entrega del bien. Se aceptaran bolsas entre un rango de 15 a 25 kilos, por lo tanto se aclara que su propuesta económica deberá ser cotizada a precio unitario por kilo, a fin de que el Municipio pague los kilos recibidos.

PREGUNTA 5: En la cuestión de facturas o contratos, se podrán tomar en cuenta años 2013, 2014?

RESPUESTA: Nos sujetamos a lo establecido en las bases de la presente licitación.

DISTRIBUIDORA ESQUER, S.A. DE C.V., por medio de la persona que asiste, manifiesta no tener más preguntas.

ARNOLDO VILLA ACOSTA, por medio de la persona que acude a este acto, manifiesta no tener preguntas.

JESUS ADAME BALDERRAMA, por medio de la persona que asiste, manifiesta no tener preguntas.

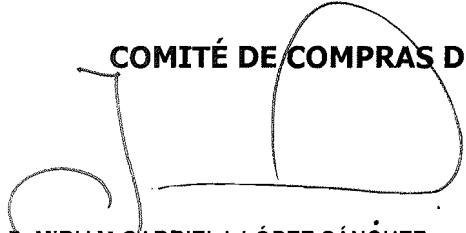
Arnoldo Villa A



Las presentes aclaraciones a las bases para la licitación identificada con el número **O.M.-04/17**, tendrán efectos generales y obligatorios para todos los participantes en la misma, aún y cuando no hallan comparecido a la presente junta de aclaraciones, debiendo considerar lo aquí asentado para la elaboración de sus propuestas.

Leída que fue la presente, se cierra siendo las 11:00 horas, y firman el presente documento en cada una de sus hojas, las personas que intervinieron en el acto el día de su fecha, haciéndose entrega de copia de la misma a cada uno de los presentes

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA


C.P. MIRIAM GABRIELA LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

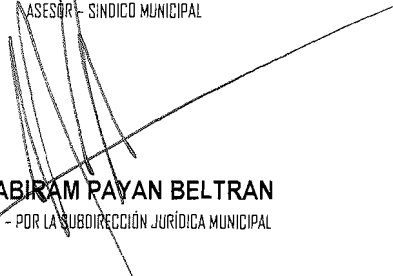

LIC. NANCY K. GIL BELTRAN
SECRETARIO EJECUTIVO - SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL


LIC. MYRNA LETICIA PEÑA DOZAL
VOCAL - SUPLENTE DE LA PROVEEDORA MUNICIPAL


ING. PATRICIA L. CHAVARRÍA HERNÁNDEZ
VOCAL - SUPLENTE DEL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS


LIC. ALAN NOFRIETTA VOTA
ASESOR - SINDICO MUNICIPAL


LIC. LUIS RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ
POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA


LIC. ABIRAM PAYÁN BELTRAN
ASESOR - POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL


LIC. ARMANDO GUTIÉRREZ TORRES
POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

LIC. LUCAS ESPARZA
ASESOR - POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

C.P. OSIEL TORRES MOLINA
SUPLENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

POL 3º EDGAR ANTONIO MORENO NATIVIDAD
POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO
INVITADA - COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

LIC. CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS
ASESOR-REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN

LIC. JOSÉ ANTONIO PELÁEZ URANGA
POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

LIC. DANIEL CHAVEZ Q.

ASESOR- SUPLENTE DEL REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
DISTRIBUIDORA ESQUER, S.A. DE C.V.		
ARNOLDO VILLA ACOSTA		Arnoldo Villa A.
JESUS ADAME BALDERRAMA		

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M.-04/17, RELATIVA A LA ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EQUINOS Y CANINOS PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL Y DESARROLLO RURAL, SOLICITADA POR LA PROVEEDURIA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, DE FECHA 20 (VEINTE) DE ENERO DE 2017.